



Factura: 001-001-000006488



20191701005P00395

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

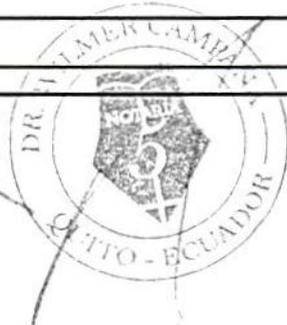
EXTRACTO

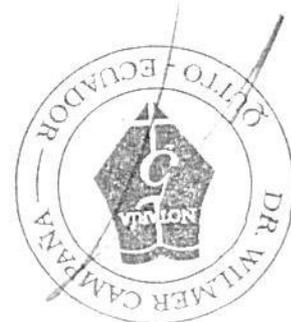


Escritura N°:	20191701005P00395						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE MARZO DEL 2019, (17:00)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BURBANO RISUENO CATALINA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401581905	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TORRES COBOS OSCAR IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707268130	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	240.00						

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20191701005P00395
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE MARZO DEL 2019, (17:00)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

*Handwritten signature of Wilmer Campaña*





NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**Notaría Quinta del Cantón Quito  
Dr. Wilmer Campaña Chávez  
Notario**

ESCRITURA N°.

2019	17	01	05	P00395
------	----	----	----	--------

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DESPEG ARTE VIAJES Y  
TURISMO COMPAÑÍA LIMITADA**

**QUE OTORGAN:**

**CATALINA ALEXANDRA BURBANO RISUEÑO**

**A FAVOR DE:**

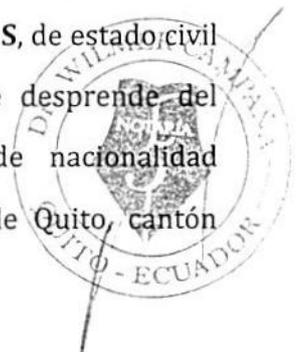
**OSCAR IVÁN TORRES COBOS**

**CUANTIA: (\$240,00 USD)**

**Dí 02 copias**

**J.V.**

En la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador; hoy catorce (14) de marzo del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHÁVEZ, NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, con acción de personal número ocho ocho uno tres-DNTH-dos mil diecisiete-JT, del Consejo de la Judicatura, comparecen por sus propios derechos, por una parte en calidad de **CEDENTE**, la señora **CATALINA ALEXANDRA BURBANO RISUEÑO**, de estado civil divorciada; y, por otra en calidad de **CESIONARIO**, el señor **OSCAR IVÁN TORRES COBOS**, de estado civil casado con Disolución de la Sociedad Conyugal, según se desprende del documento adjunto. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, cantón



**Notaría Quinta del Cantón Quito**  
**Dr. Wilmer Campaña Chávez**  
**Notario**

Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe por haberme presentado su respectivos documentos de identificación, solicitandome que las cédulas de ciudadanía sean agregadas debidamente certificadas, autorizándome el acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana y la impresión de los certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría; y, en virtud de lo que exige la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, se agregan copias certificadas de la papeletas de votación; bien instruidos en el objeto de esta Escritura Pública, procede libre y voluntariamente de acuerdo a la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la compañía **DESPEG ARTE VIAJES Y TURISMO COMPAÑIA LIMITADA** de conformidad a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA:** **OTORGANTES:** Concurren al otorgamiento del presente instrumento por una parte en calidad de **CEDENTE**, la señora **CATALINA ALEXANDRA BURBANO RISUENO** con cédula de ciudadanía número 040158190-5; y por otra parte en calidad de **CESIONARIO**, el señor **OSCAR IVÁN TORRES COBOS** con cédula de ciudadanía número 170726813-0. Los otorgantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciada la señora Catalina Alexandra Burbano Risueño y el señor Oscar Iván Torres Cobos casado con la señora Grace Jimena Herrera Medina, con disolución de la sociedad conyugal debidamente legalizada, conforme consta del Certificado de Matrimonio; emitido por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación; todos habiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, el señor Oscar Iván Torres Cobos, en la calle Luis

**Notaría Quinta del Cantón Quito**  
**Dr. Wilmer Campaña Chávez**  
**Notario**

Pasteur E10- 51 y París, teléfono 0995028710 y correo electrónico ivantorres\_62@hotmail.com; y Catalina Alexandra Burbano Risueño, en el pasaje # 4 y Ascazubi, conjunto Marina del Valle, casa 7, Conocoto, teléfono 0990492773, correo electrónico catiburbano@hotmail.es.

**SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES:** Uno. La compañía DESPEG ARTE VIAJES Y TURISMO COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó como una sociedad de responsabilidad limitada mediante escritura pública otorgada ante el notario quinto de éste cantón, doctor Luis Humberto Navas Dávila, el día tres de octubre de dos mil siete e inscrita en el registro mercantil del cantón Quito el cinco de noviembre de dos mil siete. Dos. En la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada a los catorce días del mes de marzo de dos mil diecinueve, acta que se adjunta como habilitante a la presente escritura pública, se autoriza a la señora Catalina Alexandra Burbano Risueño a realizar la cesión de doscientas cuarenta (240) participaciones de las que mantiene en la compañía DESPEG ARTE VIAJES Y TURISMO COMPAÑÍA LIMITADA a favor del señor Oscar Iván Torres Cobos en calidad de CESIONARIO, conforme se detalla en la siguiente cláusula. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes indicados, la señora Catalina Alexandra Burbano Risueño, cede doscientas cuarenta (240) participaciones de las que mantiene en la compañía DESPEG ARTE VIAJES Y TURISMO COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del señor Oscar Iván Torres Cobos, por un valor de \$240,00 (Doscientas cuarenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). Las participaciones cedidas son iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una, las cesiones comprenden todos los derechos de la señora Catalina Alexandra Burbano Risueño sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que

**Notaría Quinta del Cantón Quito**  
**Dr. Wilmer Campaña Chávez**  
**Notario**



la CEDENTE al enajenar sus participaciones, lo hace con todos los derechos, ventas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí; por lo que a consecuencia de las cesiones realizadas por medio de este instrumento público, el señor Oscar Iván Torres Cobos aumenta sus participaciones dentro del cuadro de participaciones de la compañía, adquiriendo todos los derechos y obligaciones que le otorga la cesión de participaciones realizadas a su favor. De esta forma el cuadro de integración de capital de la compañía DESPEG ARTE VIAJES Y TURISMO COMPANÍA LIMITADA queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USDS)	NUMERO DE PARTICIPACIONES (\$1)	PORCENTAJE %
Catalina Alexandra Burbano Risueño	\$ 80	80	10,00%
Oscar Iván Torres Cobos	\$720	720	90,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$800</b>	<b>800</b>	<b>100 %</b>

**CUARTA: ACEPTACION:** EL CESIONARIO expresamente acepta la cesión de

participaciones referidas y declara conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos vigentes de la compañía DESPEG ARTE VIAJES Y TURISMO COMPANÍA LIMITADA a los que se sujeta, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, de los cuales se convierte en responsable a prorrata de sus participaciones sociales y declara que no tiene nada que reclamar a la CEDENTE. La inversión efectuada por el CESIONARIO es de tipo nacional. **QUINTA: CUANTIA:** Tanto la CEDENTE como el CESIONARIO, expresan que se han pagado los valores por la cesión, correspondiente al valor nominal de cada participación, esto es el valor de un dólar por cada participación cedida, en moneda de curso legal, razón por la que la CEDENTE no tienen nada que reclamar ni a al CESIONARIO ni a la compañía, ya que la cesión de participaciones se realiza a su entera satisfacción. Dejando constancia que tanto la CEDENTE como el CESIONARIO no se han reservado venta o



**Notaría Quinta del Cantón Quito**  
**Dr. Wilmer Campaña Chávez**  
**Notario**

provecho alguno con motivo de la cesión de participaciones realizadas por medio de este instrumento público. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener en la presente escritura pública las razones marginales notariales que correspondan y la inscripción en el registro mercantil de Quito. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** A la presente cesión de participaciones se adjuntan los siguientes documentos: 1. El nombramiento del Representante Legal de la Compañía. 2. Certificación de cesión de participaciones, conferida por el Representante Legal de la Compañía. 3. Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada a los catorce días del mes de marzo de dos mil diecinueve, mediante la cual se autorizó la cesión de participaciones realizada. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez del presente instrumento." **(Hasta aquí la minuta)** que los comparecientes la aceptan en todas sus partes y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, suscrita por la Abogada Ana Lucia Escobar, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil guión doscientos setenta y cinco del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída a los comparecientes por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, **DE TODO LO CUAL DOY FE.-**



**CATALINA ALEXANDRA BURBANO RISUENO**

C.C. N° 0401581905

DIRECCIÓN Pasaje # 4 y Ascazubi  
Conocoto



TELF 0990 492773

CORREO cat.burbano@hotmail.es



EL NOTARIO  
DR. WILMER CAMPAÑA CHÁVEZ  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



*[Handwritten signature]*

Notaría Quinta del Cantón Quito  
Dr. Wilmer Campaña Chávez  
Notario



OSCAR IVÁN TORRES COBOS

C.C. Nº 17026813-2

DIRECCIÓN Luis Pastoor E-1051



*[Handwritten signature]*

TELF 2445565

CORREO gorenca@despago.mec.ec

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERA

E1143142

001983362

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BURBANO ALARCON SANTIAGO RAFAEL

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RISUEÑO CARLOSARA MARIA BERTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2019-02-04

FECHA DE EXPIRACION: 2023-02-04

Director General

LIBRA DE CANCELADO

DR. WILMER CAMPAÑA

NOTARIA 5

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

N. 040158190-5

CEDULA: CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES: BURBANO RISUEÑO CATALINA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA

QUITO

COTACOLLAO

FECHA DE NACIMIENTO: 1985-04-16

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: MUJER

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cincos de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado, En 1 foja(s).

Quito a

14 MAR. 2019

*Wilmer Campana*

Dr. Wilmer Campana

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR

002 JUNTA No.

002 - 158 NUMERO

0401581905 CEDULA

BURBANO RISUEÑO CATALINA ALEXANDRA

APELLIDOS Y NOMBRES

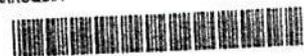
CARCHI PROVINCIA

MONTUFAR CANTÓN

GONZALEZ SUAREZ PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0401581905

Nombres del ciudadano: BURBANO RISUEÑO CATALINA ALEXANDRA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO

Fecha de nacimiento: 16 DE ABRIL DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BURBANO ALARCON SANTIAGO RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RISUEÑO CARLOSAMA MARIA BERTHA

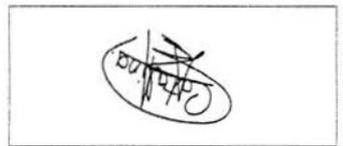
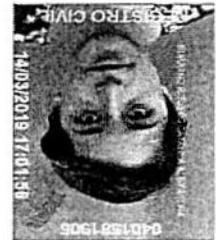
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emissor: NORMA ELIZABETH PAEZ PROANO - PICHINCHA-QUITO-NT 5 - PICHINCHA - QUITO



Lcdo. Vicente Taiano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA  
N. 170726813-0

APellidos y Nombres: TORRES COBOS OSCAR IVAN  
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO  
Fecha de Nacimiento: 1962-07-01  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M  
Estado Civil: CASADO  
Grace J. Herrera Medina




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO  
V2343V4242

APellidos y Nombres del Padre: TORRES HUMBERTO  
APellidos y Nombres de la Madre: COBOS MARUJA  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2016-04-20  
Fecha de Expiración: 2026-04-20

IBM 15 02 427 15

Director General: *[Signature]*




CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

030 JUNTA No  
030 - 243 NUMERO  
1707268130 CEDULA

TORRES COBOS OSCAR IVAN  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
JIPUAPA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA: 1




CNEI

ESTE DOCUMENTO...  
ESTE DOCUMENTO...

*[Signature]*  
PRESIDENTE

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo al Art. 515 de la Ley Orgánica de la Función Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En - 1 - folios.

Quito a

14 MAR. 2019

*[Signature]*  
Dr. Wilmer Campana  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Numero único de identificación: 1707268130

Nombres del ciudadano: TORRES COBOS OSCAR IVAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERRERA MEDINA GRACE J

Fecha de Matrimonio: 3 DE MARZO DE 1993

Nombres del padre: TORRES HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: COBOS MARUJA

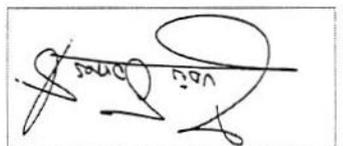
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

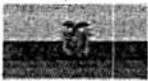
Emissor: NORMA ELIZABETH PAEZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 5 - PICHINCHA - QUITO



Lcdo. Vicente Taiano G.  
*[Handwritten Signature]*

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION**

**INSCRIPCION DE MATRIMONIO**

En **QUITO** provincia de **PICHINCHA** Tomo **1-B** Pág. **54** Acta **54**  
**MARZO** de mil novecientos **NOVENTA Y TRES** hoy día **TRES** de **MARZO** de **1962**, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE :** OSCAR IVAN TORRES CORROS nacido en **QUITO - PICHINCHA** el **01** de **JULIO** de **1962** de nacionalidad **ECUATORIANA**, de profesión **ESTUDIANTE**, con Cédula N° **170728813-0**, domiciliado en **QUITO**, de estado anterior **SOLTERO**; hijo de **HUMBERTO TORRES** y de **MARIA CORROS**

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:** GRACE JIMENA HERRERA MEDINA nacida en **QUITO - PICHINCHA** el **16** de **JULIO**, de **1968**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de profesión **EMPLEADA** con Cédula N° **170986418-3**, domiciliada en **QUITO**, de estado anterior **SOLTERA** hija de **MARCO HERRERA** y de **AIDA MEDINA**

**LUGAR DEL MATRIMONIO:** **QUITO** **FECHA:** **TRES DE MARZO DE 1,993**  
En este matrimonio reconocieron a su... hij)... .. llamado...

**OBSERVACIONES:**

1h



FIRMAS: *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* Jimena Herrera

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2018  
Emisor: YAGUANA GALARRAGA CHRISTIAN ALFREDO

N° de certificado: 184-167-64141



184-167-64141

*[Signature]*

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





RAZÓN: Por acta NOTARIAL celebrada en la NOTARIA SEPTUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO de fecha, 14 de septiembre del 2018, se declara DISUETA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: OSCAR IVAN TORRES COBOS con GRACE JIMENA HERRERA MEDINA.- Quito, 05 de octubre del 2018. Documento que se archiva con el N.- 2018-1522. Sticker:- 576203. NUT 2018-711002.mf.

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... de 1.9 ..... cuya copia se archiva.

f) ..... de 1.9 ..... Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... de 1.9..... cuya copia se archiva.

f) ..... de 1.9..... Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

ESPACIO PARA TIMBRES

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2018  
Emisor: YAGUANA GALARRAGA CHRISTIAN ALFREDO



Ing. Jorge Troya Fuentes  
*[Handwritten Signature]*

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



23513



www.btltravel.ec



Quito, 22 de marzo de 2018

Señor  
Oscar Iván Torres Cobos  
Ciudad

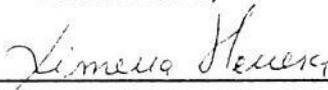
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que en la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **DESPEG ARTE VIAJES Y TURISMO COMPAÑÍA LIMITADA** reunida el día de hoy 22 de marzo de 2018, tuvo el acierto de reelegirle en calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal representará legalmente a la compañía, judicial y extrajudicialmente, sus funciones las desempeñará por el lapso de **DOS** años. Le subrogará el Presidente de la compañía en caso de su falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo, conforme lo estipula el literal e) del Artículo Vigésimo Segundo.

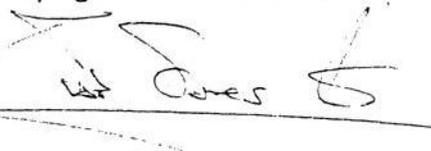
Lo concerniente al Gerente General, sus atribuciones y deberes, constan en los estatutos sociales de la compañía, Artículos Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto.

La compañía **DESPEG ARTE VIAJES Y TURISMO COMPAÑÍA LIMITADA** fue constituida mediante escritura pública otorgada ante Notario 5° de éste cantón, Dr. Luis Humberto Navas Dávila el 03 de Octubre de 2007, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 05 de Noviembre de 2007.

Atentamente,

  
Grace Jimena Herrera Medina  
Presidenta

En la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede hoy 22 de marzo de 2018

  
Oscar Iván Torres Cobos  
C.C 170726813-0

# REGISTRO MERCANTIL QUITO



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



FRAMITE NÚMERO: 23513

79332	NÚMERO DE REPERTORIO:
09/04/2018	FECHA DE INSCRIPCIÓN:
5691	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:
LIBRO DE NOMBRAMIENTOS	REGISTRO:

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

DESPEG ARTE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.	NOMBRE DE LA COMPAÑIA:
TORRES COBOS OSCAR IVAN	NOMBRES DEL ADMINISTRADOR
1707268130	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	CARGO:
02 AÑOS	PERIODO(Años):

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 3219 DEL 05/11/2007 - NOT. 05 DEL 03/10/2007 AO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DIA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-R.M.O-2015)**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En -1- fojas(s).

14 MAR. 2019

Dr. Wilmer Campaña  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
DESPEG ARTE VIAJES Y TURISMO COMPAÑÍA LIMITADA  
REUNIDA EL 14 DE MARZO DE 2019**



En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de marzo de dos mil diecinueve, en las oficinas de la compañía ubicada en la Av. de los Shyris N41-218 y Sena, siendo las 10:00, se reúnen e instalan los siguientes socios de la compañía, quienes representan el 100 % del capital social conforme el cuadro siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD\$)	NUMERO DE PARTICIPACIONES (\$1)	PORCENTAJE %
Catalina Alexandra Burbano Risueño	320	320	40,00%
Oscar Iván Torres Cobos	480	480	60,00%
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>800</b>	<b>100%</b>

Se reúnen e instalan en Junta General Extraordinaria Universal de Socios en conformidad al artículo 238 de la codificación a la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo décimo quinto de los estatutos sociales, estando presente todo el capital pagado, con la finalidad de tratar el siguiente punto del orden del día:

**CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIA CATALINA ALEXANDRA BURBANO RISUEÑO.**

La Presidente de la compañía, señora Grace Jimena Herrera Medina y el Gerente General de la compañía, señor Oscar Iván Torres Cobos, actúan como Presidente y Secretario de la junta, respectivamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo décimo noveno del contrato social.

La Presidente de la junta procede a leer el punto del orden del día para conocerlo y resolverlo:

**CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIA CATALINA ALEXANDRA BURBANO RISUEÑO**

Se presenta a la junta general, la moción de la socia señora Catalina Alexandra Burbano Risueño, quien solicita el consentimiento de los socios para realizar la cesión de doscientas cuarenta (240) de las participaciones que mantiene en la compañía DESPEG ARTE VIAJES Y TURISMO COMPAÑÍA LIMITADA, que tienen un valor nominal de USD\$1 cada una, a favor del señor Oscar Iván Torres Cobos, con cédula de ciudadanía número 170726813-0.

Presentada las moción, la Presidente de la junta quien dirige la misma, determina que dentro de las atribuciones de la junta general, conforme lo dispone el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías y el artículo octavo del contrato social, es la junta general que debe consentir en la cesión de las partes sociales; por lo que eleva a consulta si existe alguna sugerencia sobre las mociones expuestas u otra moción alternativa para ser considerada. Luego de las deliberaciones de los socios, el Secretario procede a tomar la votación de inmediato respecto de la moción presentada, sin que antes se informe a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificaciones a la moción.

El Secretario de la Junta solicita que los socios ejerzan su derecho de voto, uno a uno en voz alta, y habiendo sido escuchados y entendidos por todos, el Secretario proclama que luego de varias deliberaciones, los socios por unanimidad resuelven consentir, aceptar y autorizar la cesión de participaciones de la señora Catalina Alexandra Burbano Burbano a favor del señor Oscar Iván Torres Cobos como arriba se determina, autorizando a favor del señor Oscar Iván Torres Cobos con suscripción de la escritura de cesión de participaciones que corresponde y se proceda con su inscripción en el registro mercantil y el posterior registro que corresponde, en los libros sociales de la compañía.

El señor Oscar Iván Torres Cobos al adquirir las participaciones sociales que le cede la señora Catalina Alexandra Burbano Burbano, aumenta sus participaciones dentro del cuadro de participaciones de la compañía.

La Junta General autoriza al Gerente General de la compañía a que emita la certificación de la cesión de participaciones que ha sido autorizada por la Junta de Socios en este instrumento.

Por no haber más puntos a tratarse en el orden del día, la Presidencia concede cuarenta minutos para la redacción del acta pertinente, la misma que luego de ser elaborada por la Secretaría, es leída, aprobada y firmada por los socios presentes que representan el 100% del capital social.

Siendo las 11:10, se levanta la sesión.

Para constancia de todo lo actuado, firman los socios, la Presidente de la sesión conjuntamente con el Secretario que certifica.

**SOCIA**  
Catalina Alexandra Burbano Risueño

**PRESIDENTE DE LA SESION**  
Grace Jimena Herrera Medina

**SOCIO**  
Oscar Iván Torres Cobos

**SECRETARIO DE LA JUNTA**  
Oscar Iván Torres Cobos



## CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **DESPEG ARTE VIAJES Y TURISMO COMPAÑÍA LIMITADA**, en cumplimiento a lo dispuesto en los incisos primero y segundo del artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, CERTIFICO que la Cesión de Participaciones constante en el siguiente cuadro, fue realizada con el consentimiento unánime del cien por ciento del capital social de la compañía, conforme consta de la respectiva acta de Junta General Universal Extraordinaria Universal de Socios de la empresa, de fecha 14 de marzo de 2019:

CEDENTE	CESIONARIO	# DE PARTICIPACIONES CEDIDAS	VALOR EN USDS (\$1 c/u)
CATALINA ALEXANDRA BURBANO RISUEÑO (Adquiere participaciones de estado civil divorciada)	OSCAR IVÁN TORRES COBOS (adquiere participaciones de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal)	240	\$240.00
<b>TOTAL</b>		<b>240</b>	<b>\$240.00</b>

La inversión del Cesionario es nacional.

La presente certificación se insertará en la escritura de Cesión de Participaciones correspondiente.

Quito, a 14 de marzo de 2019



Señor Oscar Iván Torres  
**GERENTE GENERAL**  
**DESPEG ARTE VIAJES Y**  
**TURISMO CIA. LTDA.**

**PAGINA  
EN  
BIANCO**

Se otorgó ante mí, Doctor Wilmer Rogelio Campaña Chávez, Notario Quinto del Cantón Quito, en fe de ello confiero está **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DESPEG ARTE VIAJES Y TURISMO COMPAÑÍA LIMITADA**, que otorga la señorita **CATALINA ALEXANDRA BURBANO RISUEÑO**, a favor del señor **OSCAR IVÁN TORRES COBOS**, firmada y sellada en Quito, a catorce de marzo del dos mil diecinueve.

  
(Firmado) Dr. Wilmer Campaña  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



PAGINA  
BIANCO



Factura: 001-001-000006489



20191701005000395

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701005000395

MATRIZ	
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2019, (17:01)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-10-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO

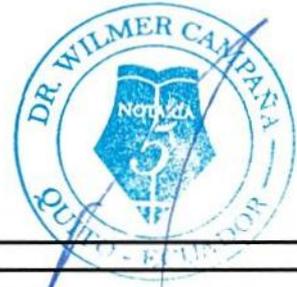
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES COBOS OSCAR IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707268130
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00395

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701005000395



MATRIZ	
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2019, (17:01)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-10-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES COBOS OSCAR IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707268130
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00395



NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ  
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

*[Handwritten signature]*

**RAZÓN MARGINAL:** Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía **DESPEG ARTE VIAJES Y TURISMO COMPAÑÍA LIMITADA.**, de tres de octubre del dos mil siete, la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga la señora **CATALINA ALEXANDRA BURBANO RISUEÑO**, a favor del señor **OSCAR IVÁN TORRES COBOS**, celebrada ante mí, Doctor Wilmer Rogelio Campaña Chávez, Notario Quinto del cantón Quito, el catorce de marzo de dos mil diecinueve, en la cual la señora **CATALINA ALEXANDRA BURBANO RISUEÑO**, cede doscientas cuarenta participaciones por un valor de doscientos cuarenta dólares americanos de valor nominal, a favor del señor **OSCAR IVÁN TORRES COBOS**, en los términos y condiciones contenidos en dicho instrumento, ingresada en el Libro de Protocolos de la Notaría Quinta, actualmente a mí cargo. Firmada y sellada en Quito, a catorce de marzo del dos mil diecinueve.

  
(Firmado) Dr. Wilmer Campaña  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



**PHGINA  
EN  
BLANCO**

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
Dirección Nacional de



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	140025
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	27/03/2019
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	292
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA QUINTA /QUITO /14/03/2019
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	DESPEG ARTE VIAJES Y TURISMO CÍA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE CATALINA ALEXANDRA BURBANO RISUEÑO TRANSFIERE 240 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO OSCAR IVAN TORRES COBOS..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3219 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2007..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



